



## **POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS**

Estimado Afiliado,

Al hacer parte de la familia Naturix, has ingresado al mundo de los empresarios independientes del Network Marketing, que según los analistas es la industria que en los últimos 20 años más crecimiento ha tenido a nivel mundial y es una fuente de ingresos para miles de familias.

Según expertos como Steven Covey, Michael Porter y Robert Kiyosaki, entre otros, el Network Marketing es el modelo empresarial que mejor se adapta a las necesidades de la sociedad de comienzos del siglo XXI.

Al formar parte de Naturix has adquirido una afiliación para desarrollar tu propio negocio y en donde podrás compartir esta oportunidad con amigos, familiares y conocidos que deseen obtener los beneficios e incentivos que tiene la empresa para todo aquel emprendedor que tenga fuertes deseos de cambiar su vida y utilizar su tiempo de forma productiva.

Aquí tienes un selecto portafolio de productos desarrollados con fórmulas totalmente naturales, que están certificados por su gran calidad y alto aporte a la nutrición del cuerpo humano para un óptimo funcionamiento de todos sus sistemas.

Por ello al compartir los excelentes productos de Naturix con más personas vas a tener la oportunidad de formar y desarrollar tu propio Equipo de Negocio, por el cual la empresa te va a recompensar de forma generosa con Bonos, Premios e Incentivos.

Es importante que para hacer tú Negocio de forma correcta, tengas en cuenta las normas de ética que hemos diseñado para todos los Empresarios en este “Manual de Políticas y Procedimientos” y que te ayudarán a lograr tus metas en muy poco tiempo.

**NATURIX COLOMBIA**

*Bienestar por Siempre*

## **1.0 - Ingreso a la Oportunidad**

El siguiente es el Procedimiento que el Emprendedor debe seguir para recibir autorización de Naturix para comprar productos a precios de Distribuidor, vender los productos, auspiciar prospectos a la Oportunidad Naturix y recibir los Bonos e Incentivos del Plan de Negocio, el candidato debe completar lo siguiente:

### **1.1 - Solicitud de Distribución**

Toda persona mayor de 18 años que desee tener inscribirse como Distribuidor de Naturix deberá primero diligenciar una Solicitud de Distribución impresa o en línea. Las Solicitudes de Distribución incompletas no serán aceptadas. Las Solicitudes de Distribución impresas deberán ser enviadas al Departamento de Servicio al Distribuidor completamente diligenciadas y firmadas, junto con una copia de la cédula y copia del RUT en donde se confirme la actividad económica 4773 para los Distribuidores Independientes al por menor de productos naturales.

Los candidatos que hagan su inscripción en Internet deben pagar por medio de tarjeta de crédito o débito, o depósito bancario. De igual manera deben enviar los demás documentos al área de Servicio al Distribuidor.

En el caso que un candidato diligencie más de una Solicitud de Distribuidor con diferente Patrocinador, la Empresa detendrá esa Inscripción hasta que se comunique con el candidato y confirme el Patrocinador que realmente ha escogido.

### **1.2 - Aceptación de la Solicitud de Distribución**

La Solicitud de Distribución deberá ser autorizada por el área de Servicio al Distribuidor. Naturix se reserva el derecho a rechazar cualquier Solicitud de Distribución. El término del Contrato es por un (1) año a partir de la fecha de aceptación de parte de Naturix.

### **1.3 - Paquete de Negocio de Naturix**

El candidato deberá comprar un Paquete de Negocio Naturix, el cual contiene un set de productos para iniciar su Negocio, folletos, formularios y materiales de capacitación. La compra del Paquete de Negocio incluye el derecho a la utilización de la Oficina Virtual de Naturix por medio de la cual cada Emprendedor puede administrar su Negocio. La compra del Paquete no constituye ningún acuerdo de parte de Naturix de entablar una franquicia, empresa conjunta, sociedad u otra relación de entidad de negocios o laboral con el Distribuidor.

### **1.4 - Código de Patrocinador**

Una vez se acepte la Solicitud de Distribución por parte de Naturix, el candidato será considerado por Naturix como Distribuidor Independiente. Naturix expedirá al Distribuidor un número de identificación en el Negocio denominado Código de Patrocinador. Bajo este Código el Emprendedor podrá comenzar a inscribir a nuevos prospectos al Negocio para formar su Equipo.

### **1.5 - Co-Applicante**

El Código de Patrocinador puede ser compartido con un Co-Applicante en el caso de parentesco o familiaridad, como por ejemplo: esposos, hermanos, madre/padre e hijos. Esto con el fin de promover el Negocio en familia.

## **1.6 - Beneficios del Distribuidor**

Todo Distribuidor Independiente de Naturix tiene derecho a los siguientes beneficios:

- Adquirir los productos de Naturix a precios al por mayor, es decir a un precio con descuento.
- Comercializar los productos Naturix al por menor, en los precios al público sugeridos por la empresa, con lo cual obtendrá una ganancia por cada producto que venda.
- Patrocinar a nuevos Distribuidores en la Oportunidad de Negocio Naturix y así, construir un Equipo de Negocio y obtener todos los Bonos e Incentivos del Plan de Compensación.
- Recibir correos y publicidad de Naturix y otras comunicaciones para apoyar su Distribución.
- Asistir a los eventos organizados por Naturix de capacitación, motivación y reconocimiento, si el Distribuidor se encuentra "Activo" en el Negocio. Ciertos eventos van a requerir el cumplimiento de metas en un tiempo establecido.
- Participar en los concursos y promociones organizadas por Naturix para sus Distribuidores.
- Recibir instrucción sobre las Políticas y Procedimientos de la empresa de forma clara.
- Tener asesoramiento del área de Servicio al Distribuidor para resolver consultas o dudas sobre la empresa, el plan de compensación, los productos y en general cualquier tema del negocio.
- Renunciar, vender o ceder a su afiliación como Distribuidor de Naturix mediante carta en original firmada y entregada a la empresa, explicando su decisión.

## **1.7 - Responsabilidades del Distribuidor**

De igual forma como cada Distribuidor de Naturix tiene unos beneficios, para acceder a ellos es necesario que también cumpla con las siguientes normas de ética de la Compañía:

- El Afiliado presentará los productos de Naturix a sus clientes de una manera honesta, clara y correcta. No podrá hacer declaraciones falsas o terapéuticas respecto a los productos y sus beneficios para la salud.
- Cuando el Distribuidor presente el Plan de Negocio de Naturix a sus prospectos, no hará declaraciones falsas o engañosas respecto a las posibles ganancias u otros incentivos otorgados por la Compañía.
- Se entiende que los Distribuidores tienen el derecho de comprar en Naturix los productos a un precio al por mayor con descuento, y se sugiere que éstos productos se revendan a los clientes al precio de venta público vigente.
- El Distribuidor no podrá hacer ningún tipo de publicidad de otras empresas de la competencia dentro de las oficinas de Naturix, ni en los eventos organizados por la Compañía, lo cual de comprobarse es causal para la cancelación del código y la pérdida de todos los beneficios.
- Cada Distribuidor debe hacerse responsable de dar la suficiente información a sus nuevos afiliados de su Equipo y ayudarles a progresar en su actividad como Distribuidor de Naturix.
- Para garantizar la calidad de los productos, nuestros Distribuidores no deben romper el sello de seguridad de los productos, ni variar su contenido, para luego vender el producto a sus clientes.
- Tampoco se permite la modificación o alteración de los logotipos, marcas, etiquetas o material de publicidad que la Compañía entregue a sus Distribuidores.

## **1.8 - Cambio de Patrocinador**

Si en algún momento un Distribuidor solicita a Naturix el cambio de Patrocinador, debe enviar al área de Servicio al Distribuidor una comunicación por escrito y firmada en original solicitando este cambio y argumentando los motivos. Naturix hará la investigación del caso y dará respuesta en un término de 5 días hábiles. No se admiten solicitudes enviadas por correo electrónico.

## **1.9 - Afiliación Vitalicia y Heredable**

Todo Distribuidor al ser aceptado en Naturix y otorgarle un Código de Afiliado, ha recibido una afiliación vitalicia y heredable. Sólo se admitirá la transmisión de una membresía o contrato por causa de muerte del afiliado titular que ostente el rango de Líder. En caso que el afiliado fallecido no hubiere alcanzado el rango de Líder, con su muerte cesará toda relación con Naturix.

Dentro de los treinta días calendario siguientes al fallecimiento del Líder, los herederos en derecho pueden reclamar a Naturix los beneficios a favor del afiliado y designar a un administrador para continuar con la labor cumplida por el Líder fallecido, para lo cual deberán acreditar los siguientes documentos: (1) El respectivo documento (registro civil, acta de matrimonio) que demuestre el parentesco o el vínculo respectivo. (2) Solicitud conjunta de todos los herederos, con presentación personal ante Notaría a fin de reclamar los beneficios y/o designar representante para continuar con la explotación de la afiliación. (3) Declaración extra juicio ante Notaría en la cual se deje constancia que no existen herederos distintos de los señalados en la reclamación. Cualquier información falsa que suministren los herederos será de entera responsabilidad exclusiva de éstos, sin perjuicio en contra de Naturix en ninguna circunstancia.

## **2.0 - División de una Afiliación**

En caso que un Código de un Líder sea objeto de una división a causa de un divorcio o separación conyugal, se debe hacer llegar a Naturix copia de la demanda de divorcio y la sentencia del juzgado en donde se especifique quien de los cónyuges se quedará con el código y sus beneficios.

## **2.1 – Cancelación de una Afiliación**

Serán causales justas para dar por terminado el Contrato: 1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Distribuidor estipuladas en el Manual de Políticas y Procedimientos y demás normas de ética emitidas oficialmente por Naturix. 2. La renuncia expresa del afiliado por dar por terminado el contrato de forma unilateral en cualquier momento notificando anticipadamente por escrito su decisión a Naturix y a su patrocinador con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha en que desee dar por terminado su registro. 3. Por inactividad cuando un distribuidor no realice pedidos personales durante (12) doce meses consecutivos. En este caso deberá volver a inscribirse y hacer el pago de la afiliación. 4. Por cualquier otra causa determinada por Naturix.

## **2.2 - Requisitos legales para comisionar**

Todo Emprendedor o Líder que gane Bonos por su actividad en el Negocio deberá hacer llegar a Naturix copia de su RUT con la actividad económica 4773 de Comercio al por menor de productos naturales. Copia de su pago de sus aportes a Seguridad Social (EPS y Pensión). Sobre este último punto, las únicas personas que no están sujetas a este pago son los pensionados o los extranjeros que no estén obligados a estos aportes. (según lo establece la Ley 1700 de Diciembre de 2013 o Ley para empresas Multinivel).

### **2.3 – Forma de promover los productos**

Naturix no permitirá a ningún Distribuidor procesar ningún tipo de solicitudes o documentos con ninguna empresa privada, entidad bancaria o agencia gubernamental usando el nombre de Naturix SAS., y/o ningún otro nombre relacionado con Naturix y/o sus productos y servicios.

### **2.4 - Estado de Distribuidor Independiente**

Los Distribuidores a cuenta propia aceptan y conocen que no tienen la calidad de empleados de la Compañía para efectos civiles, comerciales o tributarios. El Distribuidor Independiente de Naturix es un contratista independiente que opera y es responsable por su Distribuidora. Ningún Distribuidor es empleado, franquiciado, empresario conjunto, socio o agente de Naturix. Los Distribuidores son responsables y aceptan cumplir con las leyes fiscales, mercantiles y de seguridad social aplicables en la República de Colombia.

### **2.5 - Legislación**

Cada Distribuidor debe cumplir con las leyes Colombianas y tratados internacionales aplicables, sin importar el rango o clasificación y que se relacionen con la operación de su Distribuidor. Los Distribuidores son responsables por sus propias decisiones en relación al manejo de su negocio y sus gastos, incluyendo todo su ingreso estimado y sus impuestos por ser dueños de su negocio propio. Cada Distribuidor es libre de establecer sus propias prácticas de venta y sus horas de negocios, dentro de las pautas contenidas en Documentos Directivos y/o en cualquier otra publicación oficial de Naturix.

### **2.6 - Cambios de Información Personal**

Para asegurar la entrega a tiempo de los pedidos de productos y materiales de apoyo, es necesario actualizar su datos de ciudad de residencia, dirección de domicilio, teléfono fijo, número de celular, correo electrónico, a través de su oficina virtual o comunicándose con el área de Servicio al Distribuidor. Estos cambios deben hacerse con al menos 48 horas antes de realizar un pedido para garantizar que la entrega se haga en la dirección correcta. Naturix no se hace responsable por pedidos enviados a direcciones diferentes de las que tiene cada Distribuidor registrada en el sistema y cualquier cargo por flete(s) adicional(es) serán a cargo del Distribuidor.

### **2.7 – Estado de Inactivo**

Todo Distribuidor Independiente quien no realice un pedido de producto durante un período de doce (12) meses consecutivos, será cancelado por inactividad. Es responsabilidad del Distribuidor observar su actividad para permanecer activo. Si un distribuidor Inactivo desea Activarse otra vez, debe ponerse en contacto con el área de Servicio al Distribuidor, para adquirir un nuevo Paquete de Negocio Naturix y así obtener un nuevo código.

**Estas Políticas y Procedimientos son para todos los Distribuidores Independientes de Naturix, para el correcto desarrollo de su actividad como Networkers y cualquier adición o cambio en las mismas tienen igual validez y deberán ser seguidas siempre.**